



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 10 de Enero de 2006

Características 114212816

Año LXXXVII

No. 3

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

Tercera publicación de edicto exp. No. 557-2/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	5
Tercera publicación de edicto exp. No. 170/2005-2, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Zihuatanejo, Gro.....	6
Tercera publicación de edicto exp. No. 80/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Taxco, Gro....	7

Precio del Ejemplar: \$10.76

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Tercera publicación de edicto exp. No. 107-I/
2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,
promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a.
Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro... 8
- Tercera publicación de edicto exp. No. 211-I/
2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,
promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a.
Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro... 9
- Tercera publicación de edicto exp. No. 1050-2/
2005, relativo al Juicio de Divorcio
Necesario, promovido en el Juzgado 3/o. de
1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco,
Gro..... 10
- Tercera publicación de edicto exp. No. 211/2004-
1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,
promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a.
Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.... 10
- Segunda publicación de edicto exp. No. 0337/
2005, relativo al Juicio Agrario, promovido
en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito
41 en Acapulco, Gro..... 11
- Segunda publicación de edicto exp. No. 62-2/
2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario,
promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a.
Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro. 12

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 94-1/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..	13
Segunda publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 013-1/2003, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla de los Libres, Gro.....	14
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 de Acapulco, Gro.....	15
Primera publicación de extracto de primera inscripción de una fracción de finca urbana, ubicado en la Calle Altamirano Número 15 esquina con Corregidora de Tixtla, Gro....	15
Primera publicación de edicto exp. No. 297-1/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.	15
Primera publicación de edicto exp. No. 014-2/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.	16
Primera publicación de edicto exp. No. 692-1/05, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.	17

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 617-3/05, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	17
Primera publicación de edicto exp. No. 61-1/ 2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.	19
Publicación de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Propietarios o Fideicomisarios de los CONDOMINIOS GALEON Y VELERO en Acapulco, Gro.....	19
Publicación de Notice for a General Ordinary Meeting of all property owners of Condominium GALEON Y VELERO en Acapulco, Gro.....	21

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

EDICTO

C. BENJAMIN ESQUIVEL VERDUZCO.
P R E S E N T E.

En el expediente número 557-2/04, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAIME SEVILLA PORTILLO, en contra de INMOBILIARIA GONZALEZ HERMANOS, S.A. DE C.V. y BENJAMIN ESQUIVEL VERDUZCO, la Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto de fecha once de Noviembre del dos mil cinco, por desconocerse el domicilio del demandado BENJAMIN ESQUIVEL VERDUZCO, mandó requerirle mediante edicto que se publique por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles para apersonarse a juicio, a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos y hecho que sea, cuenta con nueve días hábiles para contestar la demanda, con el apercibimiento

que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, de acuerdo con el Artículo 257 Fracción I del Código Procesal Civil en vigor, se le previene también para que señale domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de omitirlo, las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, a excepción de la sentencia definitiva que se llegue a pronunciar, que se les notificará por este mismo medio, en el entendido que las copias simples de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en Primer Piso del Palacio de Justicia "Alberto Vázquez del Mercado", de la Avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento Las Playas, de esta Ciudad, para que se imponga de ellas.

Acapulco, Gro., a 15 de Noviembre del 2005.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIA.
LIC. ERIKA MORALES ORDUÑO.
Rúbrica.

EDICTO

C. PEDRO BUENROSTRO DE DIOS
P R E S E N T E.

En los autos del expediente familiar número 170/2005-2, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO promovido por MARIA ISABEL VALLE SOLIS MONDRAGON, en contra de PEDRO BUENROSTRO DE DIOS, entre otras constancias obra un auto que en su parte relativa dice: Zihuatanejo, Guerrero, a cuatro de Noviembre de dos mil cinco. Visto lo solicitado en el escrito de cuenta que suscribe el Licenciado JOSE LUIS PEREZ YAÑEZ, en virtud de que constan en autos los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública y el Jefe de Gobernación de este Municipio en el sentido de que no fue posible localizar el domicilio del demandado PEDRO BUENROSTRO DE DIOS, con fundamento en los Artículos 146 y 160 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena llevar a cabo el emplazamiento a juicio a dicho demandado, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en periódico El Despertar de la Costa que se edita en esta Ciudad, concediéndose al referido demandado PEDRO BUENROSTRO DE DIOS, un término de cuarenta y cinco días hábiles, siguientes a la última publicación, para que comparezca a este Organo

Judicial a producir contestación a la demanda bajo el apercibimiento que en caso de incurrir en rebeldía se tendrá contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados del Juzgado, con excepción de la notificación de la resolución definitiva. Se hace saber al citado demandado que en la Segunda Secretaría de Acuerdos, se encuentran a su disposición las copias de traslado. NOTIFIQUESE y CUMPLASE. Así lo acordó y firma el Licenciado SAUL TORRES MARINO, Juez Civil Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, quien actúa por ante el Licenciado JOSE LEONEL LUGARDO APARICIO, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- "Al calce dos firmas ilegibles".

Zihuatanejo, Gro., a 11 de
Noviembre de 2005.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS
DEL JUZGADO CIVIL PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AZUETA.
LIC. JOSE LEONEL LUGARDO
APARICIO.
Rúbrica.

EDICTO

El Ciudadano Licenciado AVIMAEL RODRIGUEZ NAVA, Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, ordenó publicar edicto deducido del expediente número 80/2003, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE ISMAEL ORTIZ FRIAS, en contra de MARIA ELENA MOYANO PORCAYO. Que dice: Taxco, Guerrero, a siete de Noviembre del año dos mil cinco. Téngase por recibido el escrito de cuenta exhibido en su fecha, suscrito por el C. JOSE ISMAEL ORTIZ FRIAS, atento a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los preceptos jurídicos 466, 467 y 468 del Código Procesal Civil del Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, atento a su contenido, como lo solicita, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado en autos, propiedad de la demandada MARIA ELENA MOYANO PORCAYO Y OTROS, deducido del juicio mercantil del expediente número 80/2003, convocándose postores, por medio de la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y el periódico "El Correo", que se edita en la Ciudad de Iguala, Guerrero, con circulación en esta Ciudad, y el periódico "Diario de Taxco",

en los lugares públicos de costumbre, como lo es en la Tesorería Municipal, Administración Fiscal, ambos de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, inmueble que se encuentra ubicado en Cuartel de Benedicto López, Calle Miguel Hidalgo número 33, actualmente número 35, antes Calle de Santa Ana en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide nueve metros con treinta y un centímetros y colinda con el señor Alfonso Quiñones Cosío, al SUR mide nueve metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad de Josefina Navarrete de González; al ORIENTE mide diecinueve metros con sesenta y ocho centímetros y colinda con la señora Delia Delgado Ríos, y al PONIENTE mide diecisiete metros con noventa y seis centímetros con la señora Josefina Navarrete de González, con una superficie total de 177.75 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Crédito Agrícola del Estado, bajo el Folio de Derechos Reales 1450 del Distrito Judicial de Alarcón, sirviendo como postura legal las dos terceras partes, del cincuenta por ciento del avalúo formulado por el perito de la parte actora y respecto del cual por auto de fecha diecisiete de Octubre, se tuvo a la ejecutada MARIA ELENA MOYANO PORCAYO, por conforme con que la prueba pericial en

materia de avalúo a que se viene haciendo referencia se integre únicamente con el dictamen rendido por el perito del ejecutante JOSE ISMAEL ORTIZ FRIAS, mismo que fue realizado por la cantidad de 1,308,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y cuyo cincuenta por ciento corresponde a la cantidad de \$654,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); así mismo se señalan las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DE DOS MIL SEIS para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, por lo que se ponen de manifiesto en la Secretaría y a la vista de los interesados la documentación de que se dispone del inmueble materia de la subasta. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado AVIMAEL RODRIGUEZ NAVA, Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, quien actúa ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN ROJAS SILVESTRE Primer Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

LA PRIMER SECRETARIA DE
ACUERDOS
LIC. MARIA DEL CARMEN
ROJAS SILVESTRE.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

El suscrito Licenciado ALFONSO ROSAS MARIN, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en esta Ciudad de Iguala, Guerrero, por auto de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil cinco, dictado en el expediente número 107-I/2002, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS MATEO MORENO ESTRADA, en contra de JOSE ANTONIO TORIBIO VEGA, JULIO TORIBIO PROCOPIO Y RAQUEL VEGA DE LA PUENTE, ordenó sacar a remate en pública subasta en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en Buenavista de Cuéllar, Guerrero, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre como son: los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal Estatal y Tesorería Municipal de esta Ciudad, en el diario El Correo y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y toda vez que dicho inmueble se ubica en Buenavista de Cuéllar, gírese despacho al Juez Mixto de Paz de esa población, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar edictos en los lugares públicos de costumbre de esa población, sirviendo como base para fincar el remate las dos terceras partes del valor pericial aprobado en autos, que es por

la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N., respecto del bien inmueble ubicado en el lote uno, manzana tres, de la Colonia Tlalchichilpa, en Buenavista de Cuéllar, al NORTE mide 18.70 metros, y colinda con propiedad privada, al SUR mide 43.13 metros y colinda con propiedad privada, al ORIENTE mide 8.45 metros y colinda con Calle Pública, al PONIENTE mide 25.40 metros y colinda con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio de Derechos Reales número 26212, del Distrito de Hidalgo, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y seis, con una superficie total del terreno de 265.33 metros cuadrados. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION.

LA PRIMER SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. LETICIA BRITO PATIÑO.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

El suscrito Licenciado ALFONSO ROSAS MARIN, Juez Segundo de Primera Instancia

del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en esta Ciudad de Iguala, Guerrero, por auto de veintinueve de Noviembre del dos mil cinco, dictado en el expediente número 211-I/2001, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de FRANCISCO RENE MONTES MONDRAGON Y MARIA CRISTINA GURROLA CABALLERO; ordenó sacar a remate en pública subasta en Primera Almoneda, el inmueble embargado en autos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, como son los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal Estatal y Tesorería Municipal de esta Ciudad, así también en el periódico El Correo y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, sirviendo como base para fincar el remate las dos terceras partes del valor pericial aprobado en autos, es decir, de la cantidad de Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N, respecto del inmueble ubicado en Calle Privada Manuel Acuña, número trece, manzana "C", lote número cuatro, Fraccionamiento Valle de Iguala, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 19.35 metros y colinda con lote número cinco; al SUR mide 19.35 metros y colinda con lote número tres, al ORIENTE mide 9.50 metros y colinda con lote número quince, al PONIENTE mide 9.50

metros y colinda con la Calle de Privada de Manuel Acuña, con una superficie total de 184.00 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Folio de Derechos Reales número 2434, correspondiente al Distrito de Hidalgo, del año de mil novecientos ochenta y nueve. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION.

LA PRIMER SECRETARIA DE
ACUERDOS.

LIC. LETICIA BRITO PATIÑO.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. GUILLERMO ZAMBRANO ROMERO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al auto del veintidós de Noviembre del dos mil cinco, mediante el presente, hago de su conocimiento que en la Segunda Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar el Distrito Judicial de Tabares, ubicado en la Planta Baja del Edificio "Alberto Vázquez del Mercado", sito en la Avenida Gran Vía Tropical sin número, del Fraccionamiento Las Playas, en esta Ciudad, se

encuentra radicado el Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA SOLEDAD LEYVA MADERA, en contra de usted, bajo el número de expediente 1050-2/2005, haciéndose saber al demandado que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría antes mencionada y que dispone de un término de treinta días para recibirlas y nueve días para que produzca su contestación y señale domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, esto a partir de la última publicación que se realice, en caso de no hacerlo, se procederá en términos del Artículo 257 Fracciones I, II, y III del Código Procesal Civil en vigor.

Acapulco, Guerrero, a 29 de Noviembre del 2005.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS.

EN FUNCIONES DE ACTUARIA.

LIC. PAULA CABRERA
CABRERA.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

En el expediente civil número 211/2004-1, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CLAUDIA MOLINA LEGORRETA, por conducto de su endosatario en procuración el Licenciado HORACIO SOLIS RIVERAA, en contra de EDITH FLORES ROMANIZ, el Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez

Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de fecha veintidós de Noviembre del año dos mil cinco, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el departamento en condominio, ubicado en Andador El Bronce, Edificio número 21, manzana 1, Condominio III, Módulo Social "Montaña de Plata", de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al NORESTE: mide 6.90 metros y colinda con Andador del Bronce.

Al SUROESTE: mide 8.00 metros y colinda con estacionamiento sur.

Al SURESTE: mide 8.00 metros y colinda con Edificio 22.

Al NOROESTE: mide 08.25 metros y colinda con departamento 202, hacia abajo 8.25 metros y colinda con el departamento 101; hacia arriba en 8.25 metros y colinda con el departamento 301.

Superficie total 54.41 metros cuadrados.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de... \$147, 410.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

Señalándose para que tenga

verificativo la audiencia de remate del bien inmueble en Primera Almoneda las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico El Correo, que se edita en esta Ciudad y en los lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal, por tres veces dentro de nueve días, y en los lugares públicos de costumbre por tres veces dentro de nueve días, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas en los días que se publica el periódico citado en líneas que anteceden.

Iguala, Gro., a 29 de Noviembre del año 2005.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. CARLOS GALAN RAMIREZ.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41.

A LOS CC. CARLOS CIENFUEGOS MILLAN, ALTAGRACIA DORANTES CARMONA, ESTELA CASTRO GARCIA Y FELIPE BERNAL JARAMILLO.
P R E S E N T E.

SE LE HACE SABER:

Que en los autos del Juicio Agrario número 0337/2005, la C. CIPRIANA AMAYA ALEMAN, interpuso una demanda en contra de Ustedes, en la que reclama las siguientes prestaciones: "...A).- Que mediante sentencia ejecutoriada, se establezca que la suscrita CIPRIANA AMAYA ALEMAN, tengo mejor derecho a disfrutar de la posesión y goce de la parcela ejidal que en los hechos de la presente demanda se describe. B).- En consecuencia a lo anterior, pido se ordene a los codemandados antes citados, a que se me respete la posesión y disfrute de la fracción de terreno ejidal materia de la presente controversia, inclusive su restitución. Y se dictó un acuerdo inserto en la audiencia de fecha quince de Noviembre del presente año, que en su parte conducente dice: "... para la continuación de la audiencia de ley, desde este momento se fijan las 10.00 (DIEZ HORAS) DEL PROXIMO JUEVES DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS...".

"...Hágase saber a las partes que de conformidad con el Artículo 185 Fracción I de la Ley Agraria, en la audiencia que ha quedado fijada deberán exhibir todos los documentos que obren en su poder, presentar a sus testigos con documento idóneo que acredite su identidad y peritos con cédula profesional

que quieran sean oídos y en general, aportar todos los medios de pruebas con los que pretendan acreditar sus pretensiones, excepciones y defensas, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos preclusivos que dispone el Artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Entéreseles que la carga de la prueba para la acreditación de sus pretensiones les corre precisamente a ellos de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria...". A la fecha no se tiene conocimiento respecto a sus domicilios, por lo que solicito se les emplace a juicio para que manifiesten lo que a sus intereses convenga con relación a la controversia agraria antes mencionada. Quedan a su disposición en Calle Hidalgo número 1, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 39300, las copias de la demanda y anexos.

Acapulco, Guerrero, 01 de Diciembre del 2005.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JESUS ANTONIO FRIAS
CARDONA.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 62-2/2004 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GRACIELA VAZQUEZ JAVIER, el Licenciado JESUS SALES VARGAS, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, en auto del veintitrés de Noviembre del dos mil cinco, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la vivienda número 6, del Condominio "POLAR", Conjunto Villas Diamante, Fraccionamiento Granjas del Marqués, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE; en 8.10 mts., con casa núm. 5; al SUR; en 8.10 mts., con casa núm. 7; al ESTE; en 4.07 mts., con casa núm. 16; al OESTE; en 4.07 mts., con área común; ARRIBA; con losa de azotea; ABAJO; con losa de cimentación, sirve de base para el remate la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 28 de Noviembre del año 2005.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. MIGUEL LEON BENITEZ.
Rúbrica.

EDICTO

En el expediente número 94-1/2004 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MA. ASCENSION REYNOSO BRAVO, el Licenciado INOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, en auto del veintiocho de Noviembre del dos mil cinco, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la vivienda número 10, del Condominio "CLAVELES", Conjunto Villas Diamante, Fraccionamiento Granjas del Marqués, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE; en 4.05 mts., con área común al régimen; al SUR; en 4.05 mts., con casa n° 19; al ESTE; en 8.60 mts., con casa n° 9; al OESTE; en 8.60 mts., con casa n° 11; ARRIBA; con losa de azotea; ABAJO; con losa de cimentación, sirve de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, con rebaja del veinte por ciento.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 30 de Noviembre del año 2005.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ
DIAZ.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En la Causa Penal número 013-1/2003, incoada en contra de SALVIO CHAVEZ CRUZ, SALVIO, GAUDENCIO Y FRANCISCO de apellidos CHAVEZ ALVAREZ, por el delito de LESIONES, en agravio de VICTOR ANALCO CHAVEZ, que se lleva en el índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, ubicado en Avenida Calzada Primero de Marzo sin número, Colonia San José de esta Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, con fecha cinco de Diciembre de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice:

"...para la celebración de los careos procesales, resultantes entre los referidos procesados, con el agraviado VICTOR ANALCO CHAVEZ y la testigo de cargo Sofonías Victorino Cruz, se señalaron para su desahogo las (10.00) DIEZ HORAS DEL DIA 23 VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS (2006); de igual forma, una vez concluida dicha diligencia, por separado

se procederá al desahogo de los careos procesales, resultantes entre el referido agraviado y la testigo de cargo en cita, con los testigos de descargo Francisco Vargas Muñoz, Nayeli Salado Guatemala, Emelia Rendón Ramírez, David Chavez Ramírez, Benita Ramírez Garzón e Higinia Mayo Campuzano; y tomando en cuenta que se ignora el domicilio actual del agraviado y la testigo de cargo citados, con apoyo en los Artículos 4º y 37 del Código Procesal Penal, se ordena su notificación a través de edictos que deberán publicarse en un diario de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, como lo es, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; así como de la misma forma, en un diario de mayor circulación, de esta Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, debiendo girar para tal efecto los edictos a publicar...".

Ayutla de los Libres, Guerrero,
a 05 de Diciembre de 2005 dos mil cinco.

A T E N T A M E N T E.
LA PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS
EN MATERIA PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE ALLENDE.
LIC. MARGARITA O. CARMONA
VILLAVICENCIO.
Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO GARCIA ESTRADA, Notario Público Número Dos, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, que por escritura pública número 98,776 de fecha veintisiete de Diciembre del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del suscrito, los señores RAUL VEGA BARRIENTOS y GUILLERMO HENLY VEGA aceptaron la herencia que les dejó la señora AMELIA VEGA ARZATE, asimismo el señor RAUL VEGA BARRIENTOS, aceptó el cargo de albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Guerrero, a 02 de Enero del año 2006.

A T E N T A M E N T E.
LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
DOS.

Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio dos veces cada quince días.

La C. LAURA RODRIGUEZ MERA,

solicita la inscripción por vez primera de una fracción de Finca Urbana, ubicado en la Calle Altamirano número 15 esquina con Corregidora en Tixtla, Gro., del Distrito Judicial de Guerrero con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 27.200 mts. y colinda con Pedro Rodríguez Mera.

Al SUR: mide 22.32 mts. y colinda con Calle Corregidora.

Al ORIENTE: mide 21.02 mts. y colinda con Sofía Rodríguez Mera.

Al PONIENTE: mide 18.08 mts. y colinda con Calle I. Manuel Altamirano.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Diciembre 08 del 2005.

A U T O R I Z O :
EL DIRECTOR GENERAL.
C. LIC. RENE HERNANDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 297-1/2003, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DIANA MARTINEZ

VILLANUEVA, en contra de MARIA VENTURA RIOS, el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares. Ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado, consistente en el predio ubicado en el retorno 01, lote número 42, de la manzana 9, de la Colonia Puerto Marqués de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al ESTE, en 15.50 metros, colinda con lote 194; al SUROESTE, en 09.30 metros, con retorno 1; al OESTE, en 19.00 metros con lote 41, y; al NORTE, en 09.50 metros con lote 39, con una superficie total de 149.22 metros cuadrados, haciéndose las publicaciones de edictos en los lugares de costumbre, Estrados del Juzgado, Diario de Acapulco, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, sirve de base para dicho remate la cantidad de CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 valor pericial emitido en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 01 de

Diciembre del 2005.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ALMA YVONNE FELIPE GENCHI.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 014-2/1999, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUCIA MILLAN ALVAREZ, en contra de ALFREDO FELICIANO ORTEGA, el Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado al demandado, consistente en el lote de terreno y construcciones en él existente, (casa habitación) lote número 8, manzana 7, Sector II de Ciudad Renacimiento de esta Ciudad y Puerto, con superficie total de 120.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 8.00 mts., con andador La Estación; al SUR, en 8.00 mts., colinda con lote 6, al ESTE en 15.00 mts., colinda con lote número 09, y al OESTE en 15.00 mts.,

colinda con lote número 10; sirviendo de base la cantidad de \$71.000.00 (SESENTA Y UN MIL PESOS M.N.), valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiéndose hacer las publicaciones por tres veces dentro de los nueve días.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero; 28 de Noviembre del 2005.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS.

LIC. ANDREA AGUIRRE
SALGADO.
Rúbrica.

3-1

contra de usted, en el expediente número 692-1/05, haciéndose saber a la demandada que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría antes mencionada y que dispone de un término treinta días para recibirlas y nueve días para que produzca contestación y señale domicilio en esta Ciudad, donde oír y recibir notificaciones, ésta a partir de la última publicación que se realice en caso de no hacerlo, se procederá en términos del Artículo 257 Fracciones II y III del Código Procesal Civil en vigor.

Acapulco, Gro., a 13 de Diciembre del 2005.

EDICTO

C. FLORA GONZALEZ FLORES.
P R E S E N T E.

Mediante el presente hago de su conocimiento que en la Primera Secretaría del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ubicado en la Planta Baja del Edificio Alberto Vázquez del Mercado, sito en la Avenida Gran Vía Tropical sin número del Fraccionamiento Las Playas de esta Ciudad, se encuentra radicado el Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por JAVIER PALACIOS CORTES, en

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO.
LIC. CECILIA PIMENTEL
DAVALOS.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. SILVIA IGNACIO IBARRA
P R E S E N T E.

Que en el expediente número 617-3/05, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por LUCAS JIMENEZ GODINEZ en contra de SILVIA IGNACIO IBARRA, el Juez de los autos dictó dos acuerdos de fecha tres y catorce de Noviembre

del año en curso y en el que con fundamento en el Artículo 160 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordenó emplazar a la demandada SILVIA IGNACIO IBARRA, por edictos, toda vez que el domicilio de ésta se ignora, debiendo ser publicado por tres veces en tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, así como en un periódico de mayor circulación, Novedades Acapulco, que se edita en esta Ciudad y Puerto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos y se apersona ante este Organismo Jurisdiccional en la Secretaría Actuante en la cual se encuentra a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados por el actor, debidamente sellados y cotejados, corriéndosele traslado y emplazándosele a juicio a ésta para que produzca su contestación dentro del término indicado con antelación y señale domicilio donde oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las siguientes notificaciones que tengan que hacerse le surtirán efectos mediante cédula que se fije en los Estrados del Juzgado con excepción de la notificación de la sentencia definitiva que llegare a dictarse, misma que se notificará en dicho supuesto tal como lo establece la Fracción V del Artículo 257 del Código en mención. Con fundamento en el Artículo 35 de la Ley de Divorcio en vigor, se decretaron las

siguientes medidas provisionales: a).- Se decreta la separación corporal y judicial de ambos cónyuges, no obstante que la actora manifiesta que se encuentra separados desde la fecha señalada con el número 4 de sus hechos; b).- Se previene a ambos cónyuges para que se abstengan de molestar en lugares públicos laborales y privados además de no agredirse en forma física y verbal y de no causar perjuicio en bienes muebles e inmuebles de su propiedad y con todo ello evitar actos de violencia intrafamiliar; c).- Se previene a los cónyuges para que no se causen perjuicios en su patrimonio ni en bienes que sean comunes; d).- Se fija por concepto de pensión alimenticia a favor de la demandada SILVIA IGNACIO IBARRA el cincuenta por ciento del salario mínimo diario vigente en la región, es decir quince salarios mínimos mensuales, hasta en tanto tenga conocimiento de la capacidad económica del obligado equivalente que deberá depositar mediante billete expedido por Banco del Ahorro Nacional S.N.C. (BANSEFI), los cinco primeros días de cada mes..." "... Se autoriza que la publicación de edictos ordenada por auto de radicación del tres de Noviembre de este año se realice en el diario Número 17 que se edita en esta Ciudad..." "Al calce dos firmas ilegibles" "Rúbrica".

Acapulco, Gro., 23 de Noviembre del 2005.

LA TERCERA SECRETARIA DE
ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TABARES.
LIC. NOELIA GARCIA VAZQUEZ.
Rúbrica.

3-1

CINCUENTA Y UN MIL PESOS M.N.,
valor pericial y será postura
legal la que cubra las dos
terceras partes de dicha
cantidad.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero; 21 de
Noviembre del 2005.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ
DIAZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 61-1/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por, ANTONIO ALVAREZ CARMONA en contra de ISIDORA ABURTO ACEVEDO el Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en: el lote de terreno y construcción en el existente, marcado con el número siete de la manzana veinticuatro, del Ex Ejido La Garita, Sección C de S, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y linderos; al NORTE: en 9.65 mts., con Calle de Palmas; al SUR: en 10.67 mts., con lote número 5; al ESTE: en 11.94 mts., con lote número 8; y, al OESTE: en 11.02 mts., con lote número 6; superficie total del terreno de 117.66 m2. Sirviendo de base la cantidad de: TRESCIENTOS

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 38, 39, 42, 44, 45 y 46 de la Nueva Ley de Propiedad y Condominio para el Estado de Guerrero Número 557 y los Artículos 37, 38, 39, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Condominio y Administración de los Edificios Galeón y Velero ubicados en la Avenida Costera M. Alemán #81, en Acapulco, Gro., se convoca a todos los propietarios o fideicomisarios de dichos Condominios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de Febrero del 2006 a las 11:00 A.M. en el Salón Acapulco "A" del Hotel Calinda Beach Acapulco, ubicado en la Avenida Costera Miguel Alemán No. 1260, en Acapulco, Gro.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de

escrutadores.

2.- Lista de asistencia y declaración de legalidad de la integración y celebración de la Asamblea.

3.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

4.- Informe del Comité de Vigilancia, ratificación de su gestión y la del Administrador en su caso, respecto del periodo comprendido del 5 de Febrero del 2005 al 4 de Febrero del 2006.

5.- Discusión y aprobación en su caso de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2005.

6.- Discusión y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006.

7.- Elección de miembros del Comité de Vigilancia y en su caso, del Comité de Administración, para el periodo comprendido del 4 de Febrero del 2006 al 3 de Febrero del 2007.

8.- Asuntos Generales:

Se trataran de manera enunciativa, mas no limitativa, los siguientes:

a) Discusión y resolución en su caso, sobre la pertinencia de construir una terraza volada, de tres metros de extensión, del final del área de albercas hacia la playa, si se consiguen los permisos necesarios.

b) Discusión y resolución en su caso, sobre la pertinencia de modernizar el edificio (Galeón y Velero) cambiando (por obsoletos) los barandales de las terrazas de los departamentos, por otros barandales nuevos y modernos.

c) Discusión y resolución en su caso, sobre la pertinencia de Asegurar el Condominio contra los riesgos de incendio, inundación, terremoto y otros.

d) Y cualquier otro relacionado con los puntos anteriores de esta Orden del Día.

De acuerdo con la Nueva Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero Número 557, esta Asamblea se dará por válida en la fecha indicada si el 75% del pro indiviso se encuentra presente o representado legalmente. Si para las 11:00 A.M. no hay quórum legal, la Asamblea se llevará a cabo en segunda Convocatoria a las 11.00 A.M. del día 5 de Febrero del 2006, en el lobby del Condominio Galeón y Velero y tendrá lugar con mas del 50% del pro indiviso presente o representado legalmente y si no hubiera quórum legal, la Asamblea se llevaría a cabo en tercera convocatoria a las 11:00 A.M. del día 6 de Febrero del 2006 en el lobby del Condominio Galeón y Velero con el porcentaje de pro indiviso que haya concurrido. Las decisiones tomadas por la Asamblea serán obligatorias para todos los propietarios y/o fideicomisarios presentes, ausentes y disidentes.

ATENTAMENTE,

C.P. IGNACIO CALDERON
ADMINISTRADOR GENERAL.

Rúbrica.

DR. ILIAS KARAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA.
Rúbrica.

1-1

NOTICE

According to Articles 38, 39, 42, 44, 45 and 46 of the New Property and Condominium Law of Guerrero State Number 557 and Articles 37, 38, 39, 40 and others related to the rules of Condominium and Administration known as Galeón y Velero, located on Av. Costera M. Alemán #81, in Acapulco, Gro. México, we are calling for a General Ordinary Meeting of all property owners on February 4, 2006 at 11:00 A.M. which will take place in Acapulco Room "A" from Calinda Beach Acapulco Hotel, located on Av. Costera Miguel Alemán No. 1260, in Acapulco, Gro. Mexico.

AGENDA

1.- Designation of scruti-
nizers.

2.- List of attendance at
the meeting and certification
of its legality.

3. Designation of President
and Secretary of the Assembly.

4.- Report from the President
of the Vigilance Committee,
ratification of all the steps
taken by the Committee and the
Administrator from February 5,
2005 and February 4, 2006.

5. Discussion and approval
or disapproval of the Financial
Statements as of December 31,
2005.

6. Discussion and approval
of the Income and Expenses
Budget for 2006 year.

7.- Election of the members
to serve on the Vigilance
Committee and Administration
Committee, if necessary from
February 4, 2006 through February
3, 2007.

8.- General Matters:

Will be discussed in a
clear, but not in a limitative
way, the following:

a) Discussion and resolution
on its case, upon the relevance
to build a terrace, of three
meters of extension, at the end
of the pool area toward the
beach, if the necessary
permission is obtained.

b) Discussion and resolution
on its case, upon the relevance
of modernize the building (Galeón
y Velero) changing (the old)
railings of the terraces of the
departments, by new and modern
railings.

c) Discussion and resolution
on its case, upon the relevance
to obtain an insurance policy
against fire, flood and
earthquake.

d) and any other related to
the previous points of this
Agenda.

The General Assembly and
all decisions taken by same will
be considered legally valid on
the date and hour indicated if
the 75% of the property is
present or represented. If no
quorum is attained on that date
and hour indicated, the Assembly
will be held, on a second
summons, at 11.00 Hrs on February

5, 2006 in the lobby of Condominios Galeon y Velero with more than 50% percentage of the property legally present or represented. If there is not a legal quorum the Assembly will be carried out in a third Meeting at 11:00 A.M. of February 6, 2006 in the lobby of Condominios Galeon y Velero with the percentage of pro indiviso present or represented according to the new Property and Condominium Law of Guerrero State number 557.

VERY TRULY YOURS,

C.P. IGNACIO CALDERON
GENERAL ADMINISTRATION.
Rúbrica.

DR. ILIAS KARAS
PRESIDENT OF THE VIGILANCE
COMMITTEE.
Rúbrica.

1-1



PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.34
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.27

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 234.46
UN AÑO	\$ 503.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 411.84
UN AÑO	\$ 811.98

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 10.76
ATRASADOS	\$ 16.38

ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.